



REGULARIZA Y APRUEBA DESIGNACION JEFATURA, ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA SEGÚN ART. 27 LEY 19.378; PARA EL AÑO 2023 EN LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Art. 27º e inciso 1º de la Ley 19.378, que dice que el Director de Establecimiento de Salud Municipal de atención Primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 10% a un 30%, asimismo los Jefes de programas, de un 5% a un 15%, aplicado de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de nombrar a funcionarios responsables en cargos Directivos.

b) Lo dispuesto en el punto 4) letra b) de la Ley 20.157 del 05 de enero de 2007, que aumenta las asignaciones de responsabilidad directivas hasta un total de nueve por cada Establecimiento.

c) El Ord. 6009/066/2023, del Cesfam San Ramón Nonato, solicitando el cambio de Jefatura del Programa Odontológico, a partir del mes de febrero del año 2023.

d) Lo prescrito en el artículo 52 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administración del Estado, dispone que "los actos administrativos en general no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

e) Lo dispuesto por la jurisprudencia de la Contraloría General de la República en los Dictámenes N° 45.749 de 1999 y N° 70.308 de 2009, donde se expresa que, excepcionalmente, pueden dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía.

f) El Decreto Alcaldicio N°1022/2023 que autoriza y fija pago de porcentajes de Asignación de Responsabilidad Directiva según Art. 27 Ley 19.378; para el año 2023 en la Dirección de Salud Municipal, nombrando al Sr. Marcos Arancibia Fuentes en el cargo de Jefe del Programa Odontológico del Cesfam San Ramón Nonato.

g) Que al funcionario Marcos Arancibia Fuentes, se le canceló dicha Asignación del Art. 27 hasta el mes de marzo 2023, produciéndose pagos indebidos entre el mes de febrero y marzo del año 2023.

DECRETO:

1. DEJESE SIN EFECTO y descuéntese en forma retroactiva; a contar del 01 de febrero del 2023 la Asignación de Responsabilidad Directiva al funcionario que se indica a continuación:

RUT	FUNCIONARIOS	CARGO	ESTABLECIM.	CAT NIVEL	%	HORAS	INICIO	TERMINO
	Arancibia Fuentes Marcos	Jefe Prog. Odont.	San Ramon Nonato	A	11	15%	11	01/01/23 31/12/23



2. REGULARÍCESE y APRUÉBASE el pago en forma mensual y retroactiva de la Asignación de Responsabilidad Directiva al funcionario que se indica a continuación, la cual regirá desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2023:

RUT	FUNCIONARIOS	CARGO	ESTABLECIM.	CAT	NIVEL	%	HORAS	INICIO	TERMINO
	Chaparro Saavedra Boris	Jefe Prog. Odont.	San Ramon Nonato	A	3	15%	11	01/01/23	31/12/23

3. IMPUTESE, el gasto al Presupuesto de cada Establecimiento, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. –



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2023.04.26 22:21:23 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal (s)



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2023.04.26 17:06:19 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán